



PROCESO VERBAL No. 2021-152
Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

No siendo posible llevar a cabo la audiencia que se había fijado para el próximo 21 de septiembre a las 9 A.M. en razón de que los apoderados de los demandados no pueden concurrir de acuerdo a la justificación presentada, se aplaza.

En consecuencia este Despacho acepta la justificación y de conformidad con lo establecido en el numeral 3° inciso 2° del Artículo 372 del C.G.P. procede a fijar nueva fecha para la hora de las **9 A.M. del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2.023) para continuar con la audiencia.**

PRUEBA DE OFICIO:

Este Despacho por considerarlo necesario para la verificación de los hechos relacionados con las alegaciones de las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 169 del C.G.P se decreta la siguiente prueba de oficio:

Se ordena oficiar al señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA para que expida con destino a este Despacho y para este proceso los certificados de tradición de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 300-340794 y 300-340795.

LIBRASE oficio.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto-

Por lo anterior, se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5e30ac2075226021784ca7aecc6c84e17881c16bd1ac4e510af798f1cc4eb6**

Documento generado en 16/09/2022 11:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>